

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGENCIA INMOBILIARIA TURÍSTICA VISIONRENT, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid, en la calle Víctor Andrés Belaunde, número 10, 2.º A, de Madrid, el pasado día 17 de enero de 2002, acordó disolver y liquidar la sociedad, por estar incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Liquidador, Íñigo Brezmes Martínez de Villarreal.—2.663.

ANEVOMAR, S. L. (Sociedad absorbente)

INYECCIÓN HOMOLOGADA, S. L. SASO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 5 de noviembre de 2001, las Juntas generales de socios de «Anemovar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Inyección Homologada, Sociedad Limitada», y de «Saso, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), han decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de noviembre de 2001, por los respectivos órganos de administración de «Anemovar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Inyección Homologada, Sociedad Limitada», y «Saso, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a

oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—Los órganos de administración de «Anemovar, Sociedad Limitada», «Saso, Sociedad Limitada», e «Inyección Homologada, Sociedad Limitada».—2.662.

2.ª 31-1-2002

BAMBÚ XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

BAMBÚ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 31 de diciembre de 2001, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Bambú, Sociedad Limitada», por «Bambú XXI, Sociedad Limitada», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dicha Junta, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado texto refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 16 de enero de 2002.—El Administrador solidario de «Bambú XXI, Sociedad Limitada» y «Bambú, Sociedad Limitada».—2.377.

y 3.ª 31-1-2002

BBVASEGUROS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

El Consejo de Administración de «BBVASEGUROS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», en reunión de fecha 30 de enero de 2002, ha convocado

Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de febrero de 2002, a las trece horas, en el domicilio social, Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 19 de febrero de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.
Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general de accionistas los titulares de acciones inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general de accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Información: De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, en el domicilio social, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Bilbao, 30 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan García Muñoz.—3.305.

CEDESMON, S. A. (Sociedad absorbente) MONGRUP, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Cedesmon, Sociedad Anónima» y «Mongrup, Sociedad Anónima», celebradas el día 15 de diciembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Cedesmon, Sociedad Anónima», sociedad absorbente y «Mongrup,